

**RESOLUCIÓN NO. 523 DE 2024**  
(09 de marzo de 2024)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2024**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las contenidas en la Ley 99 de 1993 y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 5 del Art. 29 de la Ley 99 de 1993, faculta al Director para ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la Entidad.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo 018 del 30 de noviembre de 2023, se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptó el Presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia 2024, que mediante la Resolución no. 4278 del 29 de diciembre de 2023, se realizó ajuste al Presupuesto de gastos de funcionamiento aportes Nación.

Que el Plan de Acción 2020-2023 Huila Territorio de Vida Sostenibilidad y Desarrollo, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM fue aprobado mediante Acuerdo 006 del 29 de mayo de 2020 y armonizado a los programas y proyectos de inversión pública nacional mediante Acuerdo 006 de 2021.

Que el artículo 13 del Acuerdo No. 003 de 2017, señala "Las modificaciones que afecten las apropiaciones contenidas en el presupuesto requieren el sustento del área financiera de la Corporación; adicionalmente cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá la validación del área de Planeación de la Corporación.

Que se entiende por validación la verificación de la coherencia que deben guardar los instrumentos de planeación y ejecución del presupuesto (Plan de Acción, Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto Anual), la existencia de partidas suficientes y libres de afectación cuando se trata de traslados, la armonía entre los recursos que financian el gasto y el presupuesto de ingresos aprobado y las metas físicas aprobadas.

Que el artículo 14 del mismo Acuerdo establece que "Las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el Acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la respectiva vigencia fiscal; si estas modificaciones afectan el nivel de detalle aprobado en la resolución de liquidación o detalle del presupuesto serán aprobadas por el Director General de la Corporación"

Que las modificaciones al presupuesto de la Corporación fueron debidamente validadas por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, verificando que las modificaciones propuestas no afectan el nivel de agregación de las apropiaciones aprobadas en el Acuerdo 018 de 2023 y se realizó el debido requerimiento a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que dicha justificación, se indica la solicitud del ajuste, y la discriminación del cambio, indicador, actividad, fuente y valor, justificación que hace parte integral de la presente resolución.

Que, en dicha solicitud realizada por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, propone modificaciones que corresponden al aprovechamiento y optimización de los recursos para

**Sede Principal**

mejorar acciones y/o creación de nuevas cuando haya lugar, cambios que fueron realizados en el POAI de la Corporación en algunos proyectos.

Que teniendo en cuenta el análisis de la ejecución presupuestal acorde a las necesidades de la Corporación, se hace necesario trasladar gastos de funcionamientos así:

Fortalecer el rubro de Vehículos automotores, remolques y semirremolques- y sus partes, piezas y accesorios.

Que revisada la ejecución de los diferentes rubros presupuestales, se estableció que existe disponibilidad en gastos de funcionamiento del rubro Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.

Por lo anterior se requiere redistribución de los saldos de los siguientes rubros, de la siguiente manera.

En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar la suma **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 473.321.879.00) M/CTE.**

De los siguientes rubros:

#### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Rubro	Fuente	Descripción	ContraCredito
GA2.1.2.02.02.007	11003	****Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing ****	67.493.955,00
<b>Total:</b>			<b>67.493.955,00</b>

**TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO \$ 67.493.955.00**

#### GASTOS DE INVERSION

##### PROYECTO 320301: CONSERVACIÓN Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO

Rubro	Fuente	Descripción	ContraCredito
G1132320332030113606832030472.3.2.02.02.009	13001	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32.526.223,00
<b>Total:</b>			<b>32.526.223,00</b>

##### PROYECTO 320801: EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL

Rubro	Fuente	Descripción	ContraCredito
G1132320832080115509932080062.3.2.02.01.000	11004	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	5.809.061,00
G1132320832080115510132080062.3.2.02.02.008	11004	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.000.000,00

#### Sede Principal

GI132320832080115510132080062.3.2.02.02.008	11004	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	17.407.419,00
<b>Total:</b>			<b>43.216.480,00</b>

**PROYECTO 320103: CONTROL Y VIGILANCIA AL DESARROLLO SECTORIAL SOSTENIBLE**

Rubro	Fuente	Descripción	ContraCredito
GI132320132010310701832010262.3.2.02.02.008	13001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.085.361,00
GI132320132010310701832010262.3.2.02.02.008	15003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8.605.903,00
GI132320132010310902132010252.3.2.02.02.006	11004	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4.772.815,00
GI132320132010311603132010222.3.2.02.02.006	11004	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.500.000,00
<b>Total:</b>			<b>19.964.079,00</b>

**PROYECTO 320302: ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO**

Rubro	Fuente	Descripción	ContraCredito
GI132320332030214207532030452.3.2.02.02.008	13001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	152.390.079,00
<b>Total:</b>			<b>152.390.079,00</b>

**PROYECTO 320202: CONTROL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA OFERTA NATURAL**

Rubro	Fuente	Descripción	ContraCredito
GI132320232020212805332020122.3.2.02.02.008	15003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8.605.904,00
GI132320232020212805332020122.3.2.02.02.008	13001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12.343.176,00
GI132320232020212805332020122.3.2.02.02.008	15003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.617.938,00
GI132320232020212905532020402.3.2.02.02.008	13001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.207.194,00
<b>Total:</b>			<b>29.774.212,00</b>

**Sede Principal**

f CAM  
X CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
✉ radicación@cam.gov.co  
☎ (608) 866 4454  
🌐 www.cam.gov.co



**PROYECTO 320801: Proyecto SGR- Implementación del centro de ciencia SENDICAM.**

Rubro	Fuente	Descripción	ContraCredito
RGI3900TI39041000202100010042532080062.3.2.01.01.003.03.02	00TI	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	7.610.486,00
RGI3900TI39041000202100010042532080062.3.2.01.01.004.01.01.04	00TI	Otros muebles N.C.P.	91.486.214,00
RGI3900TI39041000202100010042532080062.3.2.02.01.003	00TI	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	18.000.000,00
RGI3900TI39041000202100010042532080062.3.2.02.02.008	00TI	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10.860.151,00
<b>Total:</b>			<b>127.956.851,00</b>

**TOTAL GASTOS DE INVERSION \$ 405.827.924.00**

**TOTAL CONTRACREDITO \$ 473.321.879.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 473.321.879.00) M/CTE.**

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Rubro	Fuente	Descripción	Credito
GA2.1.2.01.01.003.07.01	11003	Vehículos automotores, remolques y semirremolques- y sus partes, piezas y accesorios	67.493.955,00
<b>Total:</b>			<b>67.493.955,00</b>

**TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO \$ 67.493.955.00**

**GASTOS DE INVERSION**

**PROYECTO 320301: CONSERVACIÓN Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO**

**Sede Principal**

f CAM  
X CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
✉ radicación@cam.gov.co  
☎ (608) 866 4454  
🌐 www.cam.gov.co



Rubro	Fuente	Descripción	Credito
GI132320332030113606832030472.3.2.02.02.008	13001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	32.526.223,00
<b>Total:</b>			<b>32.526.223,00</b>

**PROYECTO 320801: EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL**

Rubro	Fuente	Descripción	Credito
GI132320832080115509832080062.3.2.02.02.008	11004	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	13.216.480,00
GI132320832080115509932080062.3.2.02.01.003	11004	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10.000.000,00
GI132320832080115510032080062.3.2.02.02.008	11004	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.000.000,00
<b>Total:</b>			<b>43.216.480,00</b>

**PROYECTO 320103: CONTROL Y VIGILANCIA AL DESARROLLO SECTORIAL SOSTENIBLE**

Rubro	Fuente	Descripción	Credito
GI132320132010310501632010092.3.2.02.02.008	11004	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4.772.815,00
GI132320132010310501632010092.3.2.02.02.008	13001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.085.361,00
GI132320132010310902032010252.3.2.02.02.008	15003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8.605.903,00
GI132320132010311603132010222.3.2.02.02.010	11004	Viáticos de los funcionarios en comisión	1.500.000,00
<b>Total:</b>			<b>19.964.079,00</b>

**PROYECTO 320302: ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO**

Rubro	Fuente	Descripción	Credito
GI132320332030214007232030022.3.2.02.02.008	13001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7.530.000,00
GI132320332030214107332030022.3.2.02.02.008	13001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7.530.000,00
GI132320332030214207632030452.3.2.02.02.008	13001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	117.330.079,00

**Sede Principal**

f. CAM  
X CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes  
Nelva - Huila (Colombia)  
✉ radicación@cam.gov.co  
☎ (608) 866 4454  
🌐 www.cam.gov.co





GI132320332030214407932030442.3.2.02.02.008	13001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.000.000,00
<b>Total:</b>			<b>152.390.079,00</b>

**PROYECTO 320202: CONTROL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA OFERTA NATURAL**

Rubro	Fuente	Descripción	Credito
GI132320232020212705032020072.3.2.02.02.008	15003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.617.938,00
GI132320232020212705032020072.3.2.02.02.008	13001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	14.550.370,00
GI132320232020212705032020072.3.2.02.02.008	15003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8.605.904,00
<b>Total:</b>			<b>29.774.212,00</b>

**PROYECTO 320801: Proyecto SGR- Implementación del centro de ciencia SENDICAM**

Rubro	Fuente	Descripción	Credito
RGI3900TI39041000202100010042532080062.3.2.01.01.001.02.11	00TI	Instalaciones recreativas	127.956.851,00
<b>Total:</b>			<b>127.956.851,00</b>

**TOTAL GASTOS DE INVERSION: \$ 405.827.924.00**

**TOTAL CREDITO: \$ 473.321.879.00**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Neiva, a los 09 días del mes de marzo de 2024

**CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO**  
Director General

APROBÓ Vitelio Barrera Álvarez  
ELABORÓ Silvia Ramos Cruz  
DEPENDENCIA Subdirección Administrativa y Financiera

**Sede Principal**

- f CAM
- X CAMHUILA
- @ cam\_huila
- CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
✉ radicación@cam.gov.co  
☎ (608) 866 4454  
🌐 www.cam.gov.co

